

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 14 de octubre de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/212/2025

Emite CNDH Recomendación a Fiscalía de Veracruz por no aceptar Recomendación de la CEDHV

Ausencia de acciones suficientes urgentes y eficaces para acreditar la verdad histórica de los hechos afectó el respeto a los Derechos Humanos, debido a la falta de exhaustividad del personal de la FGEV en la investigación de los hechos

La FGEV deberá aceptar y cumplir en tiempo y forma con el total de la Recomendación de la CEDHV

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) revisó los argumentos en los que la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGEV) se basó para rechazar la Recomendación 025/2024, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (CEDHV), y determinó que carecían de fundamentación adecuada, razón por la cual le dirigió la Recomendación 121/2025.

Por su parte, la Comisión Estatal había iniciado la investigación de una queja presentada en noviembre de 2020, en la cual se señalaba a personas servidoras públicas de la Fiscalía Estatal por haber omitido la integración diligente de la carpeta de investigación iniciada por la desaparición y posterior asesinato de una persona.

Acreditados estos hechos, la CEDHV emitió la Recomendación 025/2024, en la cual se recomienda el pago de una compensación a las víctimas, la investigación administrativa de los hechos y capacitación a los servidores públicos, entre otros puntos. Esta resolución fue rechazada por la FGEV en mayo de 2024, con el argumento de que no incurrieron en omisiones, ya que habían realizado múltiples diligencias.

Ante este rechazo a la Recomendación, la víctima indirecta promovió un Recurso de Impugnación que recibió esta Comisión Nacional el 28 de junio de 2024.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

A partir del análisis efectuado al cúmulo de evidencias que integraron el Recurso de Impugnación, esta Comisión considera que los argumentos vertidos por la Fiscalía Estatal para no aceptar la Recomendación no son congruentes con el principio pro persona, el cual consiste en garantizar la protección más amplia al gobernado. Además, en sus respuestas se advirtió que dan contestación de manera general a la información que se le solicitó, con argumentos ambiguos, sin precisar cuáles fueron las acciones realizadas y en qué consistieron.

Esta CNDH acreditó que la Fiscalía Estatal no ajustó su actuar conforme a los parámetros normativos y estándares adecuados, ni estableció medidas o acciones encaminadas a determinar el destino o paradero de la víctima, lo cual transgredió en su perjuicio su acceso al derecho fundamental de toda persona desaparecida a ser buscada, situación que no se realizó diligentemente, resultando en el posterior homicidio de la persona.

Si la FGEV persiste en su negativa, esta CNDH remitirá copia de la Recomendación 121/2025 a la Comisión Estatal, con el fin de que, bajo sus atribuciones y tomando en cuenta las observaciones plasmadas en dicho instrumento, solicite a la Legislatura de Veracruz la comparecencia de la persona Titular de la Fiscalía Estatal para que funde y motive su negativa de aceptación.

La Recomendación 121/2025 ya fue debidamente notificada a su destinataria y puede consultarse en: www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al Pueblo!
